



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-161-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 21 de Marzo de 2023

Referencia: EX-2019-03609372-GDEBA-DTAMGGP

VISTO el EX-2019-03609372-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual el Municipio de Villa Gesell modifica la normativa vigente en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 3063/21 promulgada por Decreto N° 617/21 por la que se aprueba el "Plan de Ordenamiento Municipal" (POM) para el partido y la Ordenanza N° 3138/21, promulgada por Decreto N° 2138/21, que sustituye el documento del Plan de Ordenamiento por un nuevo cuerpo;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio de Villa Gesell, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que la Dirección de Planificación Urbana y Territorial, entiende que se ha cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada;

Que se expidió la Dirección Técnica-Legal verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, relativas a los procedimientos administrativos sometidos a su consideración;

Que se expidió la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, propiciando la presente gestión y compartiendo los informes técnicos y legales que le precedieron;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que por Decreto N° 183/2019 se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83° del Decreto Ley N° 8912/77;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83° del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° 183/2019;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 183/2019
LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Ordenanza N° 3063/2021, promulgada por Decreto N° 617/2021, y la Ordenanza N° 3138/2021 con su Anexo I, promulgada por Decreto N° 2138/2021, mediante las cuales el Municipio de Villa Gesell modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único IF-2023-09269084-GDEBA-DTLMGGP forma parte integrante de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTICULO 2°: Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56°, 62° y 63° del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALVAREZ RODRIGUEZ Maria Cristina
Date: 2023.03.21 14:45:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Maria Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.21 14:45:28 -03'00'